

VERSIÓN PÚBLICA DE ACTA MUNICIPAL

SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:

- Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. **Datos personales:** La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

- **Versiones Públicas** Art. 30.- En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

EN RELACIÓN A LO ANTERIOR SE EMITE LA SIGUIENTE RAZÓN:

“Por medio de la presente se hace constar que con base al artículo 6 literal a, relacionado con el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, establece que los nombres de los empleados públicos constituyen información confidencial nombres, apellidos; por lo tanto se omiten los nombres de los servidores municipales que figuran en el acta a entregar, protegiendo así los datos personales de las partes”.

Se omiten los datos de las partes intervinientes mencionadas en la presenta acta.

ACTA NÚMERO VEINTICINCO DE SESIÓN ORDINARIA 18/08/2022

A las dieciséis horas del día dieciocho de agosto del año dos mil veintidós, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Bartolomé Perulapía, Departamento de Cuscatlán, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Ronald Bladimir Ortiz Hernández; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes la Licenciada Lorena Elizabeth Nerio Hernández, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Roberto Carlos Moz Hurtado, **Segundo Regidor Propietario** Wilmer Osmin Hernández Moz, **Tercer Regidor Propietario** Mauricio Galileo Majano Martínez, **Cuarto Regidor Propietario** Jessé Abraham Gómez Sigüenza, **Primer Regidor Suplente** Heber Esaú Burgos Barrera, **Segundo Regidor Suplente** Carlos Alfredo Ramírez Antonio, **Tercer Regidor Suplente** Nixon Antonio Martínez López y **Cuarto Regidor Suplente** Cesar Antonio Benítez; y verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **I.-** Inicio de sesión; **II.-** Asistencia y establecimiento de quorum; **III.-** Solicitud de aprobación de modificación por incremento en el presupuesto para el desarrollo de las FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN BARTOLOMÉ APÓSTOL 2022; **IV.-** Varios; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

ACUERDO NUMERO UNO: El alcalde municipal, Ronal Bladimir Ortiz Hernández, presenta la solicitud de autorización para la modificación del presupuesto de gastos por parte de la municipalidad, para el desarrollo de las **FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN BARTOLOMÉ APÓSTOL 2022**, el cual fue aprobado mediante acuerdo municipal No. 1 del acta No. 24 de sesión ordinaria de fecha diez de agosto de dos mil veintidós, mediante el cual se autorizó un monto de **TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,139.92)**; pero, en vista de los nuevos fondos asignados a la municipalidad, se considera que sería importante, para darle color y alegría a las fiestas, realizar la quema de pólvora; por lo cual, el alcalde municipal propone modificar el presupuesto

aprobado por este concejo, adicionando un monto de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)** para utilizarlos en la quema de pólvora para el día veinticuatro de agosto de dos mil veintidós y una partida de **IMPREVISTOS** equivalente al 10% sobre el valor total del presupuesto aprobado, lo cual sería por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$353.99)**; **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal **ACUERDA:** **I)** Autorizar la modificación del presupuesto de gastos por parte de la municipalidad, para el desarrollo de las **FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN BARTOLOMÉ APOSTOL 2022**; dicha modificación consiste en: realizar un incremento de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)** para la quema de pólvora para el día veinticuatro de agosto dos mil veintidós y un incremento del 10% sobre el valor total del presupuesto como partida de IMPREVISTOS, lo que equivale a un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$353.99)**; quedando el presupuesto por un monto de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,893.91)**; **II)** El monto aprobado será erogado de los fondos correspondientes a **5% FIESTAS PATRONALES**. **III)** Instrúyase a la Gerente, Licda. XXXX XXXXX XXXXXX, en coordinación con el Jefe UACI, Arq. XXXX XXXXX XXXXXX y el Tesorero Municipal, Sr. XXXX XXXXX XXXXXX, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **IV)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Ronal Bladimir Ortiz Hernández
Alcalde Municipal

Licda. Lorena Elizabeth Nerio Hernández
Síndico Municipal

Sr. Roberto Carlos Moz Hurtado
Primer Regidor Propietario

Sr. Wilmer Osmin Hernández Moz
Segundo Regidor propietario

Sr. Mauricio Galileo Majano Martínez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Jessé Abraham Gómez Sigüenza
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Heber Esaú Burgos Barrera
Primer Regidor Suplente

Sr. Carlos Alfredo Ramírez Antonio
Segundo Regidor Suplente

Sr. Nixon Antonio Martínez López
Tercer Regidor Suplente

Sr. Cesar Antonio Benítez
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Astrid Danné Fuentes Ramírez
Secretaria Municipal